



Sustanciación	Nº 404
Radicado	05 266 31 03 001 2017 00240 00
Proceso	Verbal
Demandante (s)	Juan Guillermo Montoya Chica
Demandado (s)	Jhon Jairo Jiménez Ramírez
Asunto	Incorpora comisorio sin diligenciar

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la devolución sin diligenciar del Comisorio 036 del 20 de agosto de 2019, se ordena su incorporación al expediente, el cual ya se encuentra archivado.

CÚMPLASE,

19

YANETH GÓMEZ SALAZAR
JUEZ

Firmado Por:

Yaneth Gomez Salazar
Juez
Civil 003
Juzgado De Circuito
Antioquia - Envigado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
78f057126f7583fdc35986a67814d50dba8af36aabc0c663511eedac9e845ec5
Documento generado en 10/08/2021 06:24:21 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>